

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. M^a Josefa García Marín.

D. Antonio Bermúdez Carmona.

D. Isidoro Rodenas Castillo.

D. Emilio Gómez García.

D. Valentín Cuenca Maestro.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veinte horas del día tres de marzo de dos mil once, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió justificando su ausencia D. Juan Martínez Palacios.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 29 de diciembre de 2011, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, seis de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 138 al 141 del 2010 y del nº 1 al 20 del 2011.

3º.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.

Por el Sr. Alcalde, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del informe de la Intervención y del Decreto de Alcaldía nº 15 de 16 de febrero de 2011, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010, cuya transcripción es la siguiente:

“Examinada la documentación que integra la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.010, y

CONSIDERANDO: Que en la misma, se ponen de manifiesto las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro, así como los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2.010, que configuran el Remanente de Tesorería de esta Entidad.

CONSIDERANDO: Que para la cuantificación del Remanente de Tesorería, se han tenido en cuenta los ingresos afectados.

CONSIDERANDO: Que el Secretario-Interventor, ha informado la liquidación del Presupuesto, en los términos que constan en el expediente que se instruye.

De acuerdo con las competencias que el artículo 191-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, me reconoce,

RESUELVO:

1º.-Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.010, que presenta el siguiente resumen:

Derechos Reconocidos Netos	1.705.290,21
-Presupuesto corriente	1.313.491,63
-Presupuestos cerrados	391.798,58

Recaudación obtenida.....	1.340.069,80
-Presupuesto corriente	961.272,47
-Presupuestos cerrados	378.797,33
Pendiente de cobro a 31-12-10.....	365.220,41
-Ppto corriente.....	352.219,16
-Pptos cerrados.....	13.001,25
Obligaciones Reconocidas Netas	1.649.479,84
-Presupuesto corriente	1.222.410,16
-Presupuestos cerrados	427.069,68
Pagos Efectuados	1.437.043,54
-Presupuesto corriente	1.121.412,58
-Presupuestos cerrados	315.630,96
Pendiente de pago a 31-12-10	212.436,30
-Ppto corriente.....	100.997,58
-Pptos cerrados.....	111.438,72

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.010

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	TOTAL RESULTADO
a-Operaciones Corrientes	488.622	520.055,87		-31.433,87
b-Otras operaciones no financieras	824.869,63	702.354,29		122.515,34
1-Total operaciones no financieras (a + b)	1.313.491,63	1.222.410,16		91.081,47
2-Activos financieros				
3-Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUP.. DEL EJERCICIO	1.313.491,63	1.222.410,16		91.081,47
AJUSTES				
4-Créditos gastados financiados con remanente				
5-Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.				
6-Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.				
Total ajuste				
RESULTADO PRESUP. AJUSTADO				91.081,47

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2010.

1. (+) Fondos líquidos		86.611,82
2. (+) Derechos pendientes de cobro		347.970,80
(+) de presupuesto corriente	352.219,16	
(+) de presupuesto cerrado	13.001,25	
(+) de oper. no presupuestarias	158,31	
(-) pendientes de aplicación	17.407,92	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		222.523,51
(+) de presupuesto corriente	100.997,58	
(+) de presupuesto cerrado	111.438,72	
(+) de oper. no presupuestarias	12.697,89	
(-) pendientes de aplicación	2.610,68	
I. Remanente de tesorería (1+2-3)		212.059,11
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III)		212.059,11

2º.-Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se incorporen al presupuesto del ejercicio siguiente, los siguientes créditos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1.61904	Mejoras urbanas en calles Paz y Hornos	43.266,22
1.61905	Mejora de infraestructuras en un tramo de la calle Miguel de Cervantes	50.562,47
1.61906	Mejoras urbanas en la calle Miguel de Cervantes	50.503,19
2.64801	Equipamiento Residencia de Mayores	28.551,69
	TOTAL INCORPORACIONES	172.883,57

4º.-PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

De orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2.011, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

RESULTANDO: Que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por Intervención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

RESULTANDO: Que la Comisión Especial de Cuentas, ha emitido así mismo dictamen favorable para su aprobación.

CONSIDERANDO: Que el proyecto de Presupuesto, se ajusta, en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y R. D. 500/90 de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Considerado el asunto suficientemente discutido, el Sr. Presidente sometió a votación el asunto, y la Corporación, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los siete que de derecho la conforman, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.011, fijando los gastos e ingresos, en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

***ESTADO DE GASTOS**

A)Operaciones no financieras:

A-1-Operaciones corrientes:

1.Gastos de Personal	208.836
2.Gastos en Bienes corrientes y servicios	295.533,03
3.Gastos financieros	3.000
4.Transferencias Corrientes	56.278

A-2-Operaciones de capital:

6.Inversiones Reales	180.075,97
7.Transferencias de Capital	2.500

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ... 746.223

***ESTADO DE INGRESOS**

A)Operaciones no financieras:

A-1-Operaciones corrientes:

1.Impuestos Directos	172.000
2.Impuestos Indirectos	16.000

3.Tasas y otros Ingresos	84.240
4.Transferencias Corrientes	296.983
5.Ingresos Patrimoniales	18.200
B)Operaciones de capital:	
7.Transferencias de Capital	158.800

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 746.223

2°.-Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que figuran incluidas en el expediente instruido al efecto y de las que tienen constancia los señores miembros de la Corporación.

3°.-Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Temporal para el ejercicio 2.011, así como la relación de puestos de trabajo donde se determinan los Niveles de Complemento de Destino y Complemento Específico de las plazas en ellos descritas, que han sido dotadas presupuestariamente con las retribuciones fijadas en la Ley de Presupuestos para el año 2.011.

4°.-Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, los interesados puedan examinar la documentación íntegra del expediente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

5°.-Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el plazo legal concedido al efecto, no se hubieran producido reclamaciones.

5°.-PARTICIPACIÓN EN PLANES PROVINCIALES DE 2011.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los Planes Provinciales para el ejercicio 2011, que comprende la siguiente obra: “ACERADO DE CALLES (POS)”, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios, siendo preciso para la contratación de las citadas obras, certificación acreditativa de que los terrenos afectados para la ejecución de las citadas obras están libres de cargas y a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para la ejecución de las obras, así como hacer constar que existe consignación presupuestaria suficiente en el Capítulo VII del Presupuesto Municipal para hacer frente al gasto que supone la aportación municipal a dichas obras, y la autorización al O.A.P.G.T.A. para que con cargo a los tributos municipales recaudados por el mismo, se retenga la aportación del Ayuntamiento a las obras citadas, minorando los anticipos a cuenta, para su entrega a la Diputación Provincial conforme se emitan las certificaciones de obra.

Tras el oportuno debate, el Pleno, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, cinco de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda:

-Primero.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2011 con la siguiente obra y financiación:

*OBRA: ACERADO DE CALLES (POS):

-Presupuesto: 30.000 €

-Financiación:

.Aportación de la Diputación de Albacete: 28.500 €

.Aportación del Ayuntamiento de Salobre: 1.500 €

-Segundo.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de las citadas obras están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial de Albacete, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

-Tercero.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

-Cuarto.- Consignar en el Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para el año 2011, en la partida 1.76101 la cantidad de 1.500 € para hacer frente al gasto que supone la aportación municipal a dichas obras y autorizar expresamente al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete para que con cargo a los tributos municipales recaudados por el mismo, se retenga la aportación del Ayuntamiento a las obras citadas, minorando los anticipos a cuenta, para su entrega a la Diputación Provincial conforme se emitan las certificaciones de obra.

-Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Albacete, para su conocimiento y efectos oportunos.

6º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presenta ninguna.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de lo que, como Secretario doy fe.